

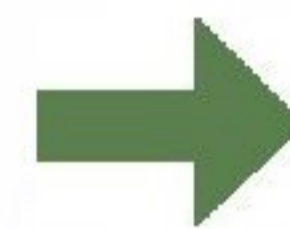
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
INSTITUTO DE ECONOMIA

LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LA  
HISTORIA ECONOMICA DE CHILE  
1811 - 1983

TOMO I

Tesis para optar al Título  
de Ingeniero Comercial con  
Mención en Economía

Robert J. Behrens Fuchs  
Santiago - Chile  
1985



### XIX. LA CREACION DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE EN 1953

Hasta el año 1953, el sistema bancario en general no había sufrido ninguna alteración de importancia, pero desde fines de la década de los años 40 se había abogado en diversas oportunidades por la necesidad de centralizar, o bien, armonizar y coordinar la labor de las instituciones de crédito del Estado.

El desarrollo del proceso inflacionista, que ya se ha descrito en capítulos anteriores, fue acentuando esta aspiración. En primer término, la circunstancia de que el Banco Central debía capitalizar en algunas de estas entidades mediante nuevas emisiones, la limitación creciente del mercado de bonos hipotecarios y la falta de crédito a mediano y largo plazo, fueron todos elementos que contribuyeron a madurar y concretar esta aspiración. Es decir, el gobierno en vez de otorgar a la banca privada la facultad de efectuar tales operaciones, creía más "seguro" que estas siquiera siendo desarrolladas por algún organismo estatal.

Fue así como en uso de las Facultades Especiales de la Ley No 11.151, de febrero de 1953, que el Gobierno materializó tales ideas y dictó el Decreto con Fuerza de Ley No 126, del 12 de junio de 1953. Este decreto creaba y organizaba el Banco del Estado de Chile, que resultaba de la fusión de cuatro organismos hasta ese entonces independientes. Estos eran: (a) La Caja Nacional de Ahorros (fundada en 1910), (b) La Caja de Crédito Agrario (fundada en 1926), (c) El Instituto de Crédito Industrial (fundado en 1928) y (d) La Caja de Crédito Hipotecario (fundada en 1855).

Para dar una idea del tamaño de cada una de las Instituciones en el momento de fusionarse, se tiene que tomando la suma de los activos de las cuatro, el activo de la Caja Nacional de Ahorros representaba el 69% de dicho total, el de la Caja de Crédito Hipotecario el 12%, el de la Caja de Crédito Agrario el 16% y el Instituto de Crédito Industrial el 3%.

Las principales funciones otorgadas al Banco del Estado, según las disposiciones pertinentes, fueron las siguientes:

a) Actuar como agente bancario y financiero del Fisco, de las instituciones fiscales y semifiscales, de las empresas autónomas del Estado y, en general, de todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tuviese aportes de capital, y ser depositario de los fondos que mantuvieran en el país.

b) Estimular el ahorro, procurando una colocación segura y remunerativa a las economías privadas, especialmente a las personas de escasos recursos. Se dispuso en el DFL Nro. 126 que ninguna persona natural o jurídica que no fuese expresamente autoriza-